

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Carlos Lledó González, Magistrado Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 393/95—C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra «Corchera Ibero-Italiana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39500001800393/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta que tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las diez horas, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse

la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, letra A, procedente de la hacienda Dolores, en término de Alcalá de Guadaira, de cabida 1 hectárea 50 áreas. Dentro de su perímetro existe edificada nave industrial y edificio destinado a vivienda, almacén y servicios. Linda: Por el norte, en línea de 94 metros 6 decímetros, con parcela B, de los señores Franco Delgado, y en otra continuación de la anterior, de 6 metros de longitud, con la franja destinada a camino letra E, de don Adriano Augusto Pimenta y don Manuel y don José Franco Delgado; por el este, en línea recta de 157 metros 73 centímetros, con terrenos de Ramírez de Arellano; por el oeste, en línea recta también de 161 metros 26 centímetros, con terrenos de «Dalami Española, Sociedad Anónima»; y por sur, en línea de 93 metros 85 centímetros, con finca de «Cristalería Española, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al folio 94, tomo 713, libro 423, finca número 10.783—N, Alcalá de Guadaira, inscripción séptima. Tipo de subasta: 77.700.000 pesetas (setenta y siete millones, setecientas mil pesetas).

Alcalá de Guadaira, 1 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.947.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia, número 4 y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor García García, en nombre y representación de doña Máxima Ayuso Calleja, sobre extravío o sustracción de una letra de cambio por importe de 1.430.000 pesetas, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Hechos

Don Jesús Sánchez Ayuso, libró una letra de cambio 0 A 3427883 por importe de 1.430.000 pesetas el 17 de diciembre de 1991 con vencimiento al 17 de octubre de 1992, que fue aceptada por doña Máxima Ayuso, quien en la fecha del vencimiento la hizo efectiva. El pago de la citada letra estaba garantizada con hipoteca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Juan Bolas Alfonso, de Madrid, con fecha 17 de octubre de 1991. Deseando cancelar la carga hipotecaria, al preparar la documentación, la actora ha observado que no dispone de la citada letra, probablemente por haberse traspapelado o sustraído.

Suplica al Juzgado que, previo traslado de esta denuncia al librador don Jesús Sánchez Ayuso, domicilio Gonzalo de Berceo, 4, 3.º D, de esta ciudad y publicación del anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado» para que el eventual poseedor del título pueda, dentro del plazo de un mes, formular oposición si lo desea, dicte auto reconociéndome la titularidad de la cambila, declarando la amortización de la misma y expidiendo mandamiento de cancelación de la hipoteca constituida en garantía del pago, ya hecho, de la citada letra.

Y con el fin de que el tenedor de la letra pueda comparecer en el plazo de UN MES, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 31 de mayo de 2000.—El Secretario.—45.219.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/93 se tramite procedimiento de ejecutivos 297/93, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Córdoba Hodaz, don Antonio Cuadrado Córdoba y doña Yolanda Borrás Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1208/0000/17/0297/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.